

Río Gallegos, 8 de septiembre de 2025.-

V I S T O:

El Expediente N° 0104.378/2022 de la Unidad Académica Río Gallegos, y;
CONSIDERANDO:

QUE por Disposición N° 888/2023 se designa a la Lic. María Fernanda GARCÍA, como Directora de Educación a Distancia, cargo Extraescalafonario E030 con Dedicación Semi-Exclusiva, a partir del 1 de noviembre de 2023 y hasta el 31 de octubre de 2027 o hasta que sean requeridos sus servicios, lo que suceda primero;

QUE por Disposición N° 266/2025, rectificada por Disposición N° 372/2025, se designó a la Lic. María Fernanda GARCÍA (C.U.I.L. N° 27-39204401-4) en un cargo Interino a Término, Categoría Ayudante de Docencia, Dedicación Parcial, Disciplina Ciencias Sociales, Subdisciplina Sociología, Especialidad Organización Social, Estructura e Instituciones, Área Campos del Trabajo Social, Orientación Intervención Profesional, Código Nomenclador de Disciplina 05-50-06-01-01, Escuela de Trabajo Social, sede UARG, Departamento de Ciencias Sociales, a partir del 14 de mayo de 2025 y por el término de SIETE (7) meses

QUE a los fines de adecuarse al régimen de incompatibilidades, y en el marco de lo previsto por el Convenio Colectivo de Trabajo del Sector Docente, se propicia la reducción de la dedicación del cargo extraescalafonario de Semi – Exclusiva a Parcial a partir de la fecha de designación en el cargo que motiva la adecuación;

QUE a fs. 80 la Secretaría de Administración certifica la existencia de crédito presupuestario y a fs. 81 el Secretario de Hacienda y Administración avala dicho crédito;

QUE lo actuado se enmarca en la Ordenanza N° 248-CS-UNPA;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

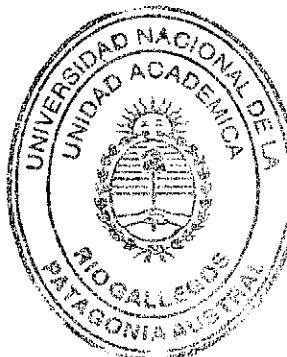
LA DECANA DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
D I S P O N E:

ARTÍCULO 1º.- DAR DE BAJA a la Lic. María Fernanda GARCÍA, (CUIL N° 27-39204401-4) en el cargo de Directora de Educación a Distancia, cargo Extraescalafonario E030 con Dedicación Semi-Exclusiva, a partir del 14 de mayo de 2025.-

ARTÍCULO 2º.- DESIGNAR a la Lic. María Fernanda GARCÍA, (CUIL N° 27-39204401-4) en el cargo de Directora de Educación a Distancia, cargo Extraescalafonario E030 con Dedicación Parcial, a partir del 14 de mayo de 2025 y hasta el 31 de octubre de 2027 o hasta que sean requeridos sus servicios, lo que suceda primero.-

ARTÍCULO 3º.- EL GASTO que demande el cumplimiento del presente instrumento legal será afectado a: A-0002-002.000.000-11-16.00.00.04.00-3.4.- 100%.

ARTÍCULO 4º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento, Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Mesa de Entradas y Archivo notificar a la involucrada, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Dirección General de Economía y Finanzas, Secretaría General Académica, Secretaría de Hacienda y Administración, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVESE.-




Dra. Karina Franciscovic
Decana
UNPA - UARG